



Resolución de Gerencia Municipal N° 0304-2020-MPY

Yungay, 30 de setiembre del 2020

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00004048-2020 (Carta N° 018-2020-MAMP-CONSULTOR), de fecha 06 de agosto del 2020, Informe N° 278-2020-MPY/07.11, de fecha 11 de agosto del 2020, Acta N° 014-2020-CTSS- MPY, de fecha 11 de agosto del 2020, Expediente Administrativo N° 00004683-2020 (Carta N° 004-2020/CAMA), de fecha 10 de setiembre del 2020, Informe N° 0366-2020-MPY/07.11, de fecha 28 de setiembre del 2020, Informe N° 000911-2020-MPY/7.10, de fecha 29 de setiembre del 2020, Informe Legal N° 312-2020-MPY/05.20, de fecha 30 de setiembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que “Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.”

Que, conforme al Título Preliminar Artículo I, II y V de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe lo siguiente: “Los órganos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que “Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, señor Fernando Ciro Casio Consolación, delega la facultad administrativa y resolutoria al señor Elber José Poma Aban – Gerente Municipal de “Aprobar Expedientes Técnicos”;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, dictando medidas de prevención y control del COVID-19; prorrogado por Decreto Supremo N° 020-2020-SA a partir del 10 de junio de 2020 hasta por un plazo de noventa (90) días calendario, y Decreto Supremo N° 027-2020-SA a partir del 8 de setiembre del 2020 por un plazo de noventa (90) días calendario;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, se aprueba el Documento Técnico “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo a la exposición a COVID-19”, en adelante los Lineamientos, que tienen como objetivo general establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Sars-Cov-2 (COVID-19); y como objetivos específicos los siguientes: “i) Establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores que realizan actividades durante la pandemia COVID-19, ii) Establecer los lineamientos para el regreso y reincorporación al trabajo; y, iii) Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad del COVID-19”;

Que, el numeral 6.1.19 de los Lineamientos, define al “Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo”, como el documento de guía para establecer las medidas





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

que se deberán tomar para vigilar el riesgo de exposición a la COVID-19, en el lugar de trabajo, el cual deberá ser aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda;

Que, asimismo, el numeral 7.1 de los Lineamientos, establece que previo al inicio de labores, todo empleador está en la obligación de implementar medidas para garantizar la seguridad y salud en el trabajo, cuya finalidad es esencialmente preventiva; y que en todo centro laboral, a través del servicio de seguridad y salud en el trabajo, o el que haga sus veces, debe elaborar el "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo", en adelante "El Plan", el mismo que debe ser remitido al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda, para su aprobación en un máximo de 48 horas a partir de su recepción; y el primer párrafo del numeral 8.1 de la Segunda Disposición Complementaria de los Lineamientos, dispone que los empleadores deben implementar el citado Plan a fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores a su cargo;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país; para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004048-2020 (Carta N° 018-2020-MAMP-CONSULTOR), de fecha 06 de agosto del 2020, el Ing. Civil Miguel Angel Milla Prieto, con CIP N° 153478, remite a la Municipalidad Provincial de Yungay, la elaboración del Expediente Técnico denominado: *"Mejoramiento de la Posta Médica en la Comunidad Campesina Virgen de Guadalupe de Huacuy Alto, del Distrito de Quillo – Provincia Yungay – Departamento de Ancash"*, con código único N° 2486911, cuyo presupuesto de obra asciende a la suma de S/ 1,705,717.19 (Un Millón Setecientos Cinco Mil Setecientos Diecisiete con 19/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 278-2020-MPY/07.11, de fecha 11 de agosto del 2020, el Jefe de la División de Estudios solicita a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local la evaluación y aprobación mediante Acta del Plan de Vigilancia y Control del COVID-19 del Expediente Técnico denominado: *"Mejoramiento de la Posta Médica en la Comunidad Campesina Virgen de Guadalupe de Huacuy Alto, del Distrito de Quillo – Provincia Yungay – Departamento de Ancash"*, con código único N° 2486911;

Que, mediante Acta N° 014-2020-CTSS- MPY, de fecha 11 de agosto del 2020, los Miembros del Comité Técnico de Seguridad y Salud (COVID-19), aprueban el *"PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID – 19 EN EL TRABAJO"* que forma parte del expediente técnico del proyecto: *"MEJORAMIENTO DE LA POSTA MÉDICA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA VIRGEN DE GUADALUPE DE HUACUY ALTO, DEL DISTRITO DE QUILLO – PROVINCIA YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH"*;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00004683-2020 (Carta N° 004-2020/CAMA), de fecha 10 de setiembre del 2020, el Ing. Carlos Alberto Mantilla Azañedo, presenta el Informe de Evaluación del Expediente Técnico denominado: *"Mejoramiento de la Posta Médica en la Comunidad Campesina Virgen de Guadalupe de Huacuy Alto, del Distrito de Quillo – Provincia Yungay – Departamento de Ancash"*, con código único N° 2486911, con un presupuesto total de S/ 1,819,951.99 (Un Millón Ochocientos Diecinueve Mil Novecientos Cincuenta y Uno con 99/100 Soles), mediante tipo de contratación por CONTRATA, bajo el sistema de contratación de SUMA ALZADA por el plazo de ejecución de 150 días calendarios, dando conformidad de la elaboración del estudio definitivo, de acuerdo a los parámetros mencionados en los términos de referencia y a la normativa vigente;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Que, a través del Informe N° 0366-2020-MPY/07.11, de fecha 28 de setiembre del 2020, el Jefe de la División de Estudios, remite al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, el Expediente Técnico del Proyecto: *“Mejoramiento de la Posta Médica en la Comunidad Campesina Virgen de Guadalupe de Huacuy Alto, del Distrito de Quillo – Provincia Yungay – Departamento de Ancash”*, con código único N° 2486911, señalando que ha sido elaborado por el Ing. Civil Miguel Angel Milla Prieto, con CIP N° 153478, y las metas físicas y financieras del proyecto, el cual tiene un plazo de ejecución de (150) días calendario, y será ejecutado por la modalidad de CONTRATA a SUMA ALZADA; por lo que concluye que, **el expediente fue elaborado de acuerdo a los lineamientos y la normatividad vigente por los que se da CONFORMIDAD a la elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión**; por tanto, SOLICITA su aprobación mediante acto resolutivo en mérito al Informe de Evaluación, para la continuación de los trámites y gestiones correspondientes en búsqueda del financiamiento para su ejecución ante el Gobierno Regional de Ancash

Que, a través del Informe N° 000911-2020-MPY/7.10, de fecha 29 de setiembre del 2020, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, dirigiéndose al Gerente Municipal, ratifica las metas financieras señaladas por el jefe de la División de Estudios, y solicita la aprobación del Expediente Técnico denominado: *“Mejoramiento de la Posta Médica en la Comunidad Campesina Virgen de Guadalupe de Huacuy Alto, del Distrito de Quillo – Provincia Yungay – Departamento de Ancash”*, con código único N° 2486911, otorga CONFORMIDAD al Expediente Técnico y solicita su aprobación mediante acto resolutivo para la continuación de los trámites y gestiones correspondientes, para lo cual ratifica las metas físicas y financieras del proyecto en el detalle siguiente:

METAS DEL PROYECTO:

COMPONENTE 1: CONSTRUCCIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE LA POSTA MEDICA “SATELITE”, DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA DE SALUD.

a. CERCO PERIMETRICO:

Construcción de un cerco perimétrico con ladrillo cara- vista King Kong de 18 huecos con un perímetro de 201.00m, con CIMIENTO CORRIDO MEZCLA 1:10 CEMENTO - HORMIGON 30% PIEDRA sobre una Volumen de 38.06m³, con CONCRETO EN SOBRECIMIENTO ARMADO f'c=210Kg/cm² sobre un volumen de 27.25m³, con CONCRETO EN COLUMNAS f'c=210Kg/cm² sobre un Volumen de 21.34m³, con CONCRETO EN VIGAS f'c=210Kg/cm² sobre un volumen de 8.95m³, con MURO DE LADRILLO DE SOGA ASENTADO CARAVISTA KK 18 HUECOS DE SOGA 1:5 sobre una área de 394.13m², con TARRAJEO INTERIOR Y EXTERIOR C/MORTERO 1:5X1.5CM. En sobrecimiento, Columnas y Vigas y PINTURA AL OLEO MATE EN EXTERIOR Y INTERIOR sobre un área de 565.18m².

b. POSTA MÉDICA:

Construcción de posta médica con material noble y una cobertura de madera para techo a dos aguas los cuales cuenta con los Siguietes ambientes:

- Sala de Reposo - 10.33m².
- Sala de Partos - 21.12m²
- Sala de Recién Nacido - 9.59m²
- SS.HH. - 3.29m²
- SS.HH. Mujeres - 3.86m²
- SS.HH. Hombres - 4.01m²
- Pasadizo - 20.71m²
- Farmacia - 6.03m²
- Laboratorio - 12.39m²
- Obstetricia - 11.98m²
- Botadero - 4.25m²
- Admisión - 7.95m²





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY



- Tópico - 18.38m²
- Área de Enfermería - 15.95m²
- Sala Múltiple - 50.18m²
- Caseta de Fuerza - 2.57m²

- Los ambientes cuentan con PISO CERAMICO 0.60x0.60m CEMENTO PERLA sobre un área de 188.86m² y en los 03 Servicios Higiénicos cuenta con PISO CERAMICO 0.45x0.45m CEMENTO PERLA sobre un área de 11.56 y con Piso Pulido E=2" en el ambiente de Caseta de Fuerza sobre una de 2.57m².
 - Cuenta con CONTRAZOCALO CERAMICO DE 0.60x0.60m h=0.15m sobre una Longitud de 70.01ml, CONTRAZOCALO DE CEMENTO PULIDO h=0.15 m sobre una Longitud de 5.83ml (Caseta de Fuerza).
 - Cuenta con ZOCALO DE CERAMICA 0.45x0.45 CEMENTO BLANCO sobre un área de 33.92m², con ZOCALO DE CERAMICA 0.60x0.60 CEMENTO BLANCO sobre un área de 120.98m², cuenta con RODOMENTAL E=9.5MM sobre una Longitud de 179.10ml.
 - Los ambientes cuentan con TARRAJEO INTERIOR Y EXTERIOR C/MORTERO 1:5X1.5CM. Sobre un área de 490.83m², con PINTURA AL OLEO MATE EN EXTERIOR Y INTERIOR sobre una de 727.69m². Cuenta con conexiones de Instalaciones Sanitarias de Agua Fría, Instalación de Desagüe, cuenta con las Instalaciones Eléctricas (Cables, Aparatos eléctricos).
 - Cuenta con un área Verde de 54.62m² y el Sembrado de 05Und de Plantas Ornamentales: Ficus.
 - Cuenta con una VEREDA Y ZONA DE ESTACIONAMIENTO DE CONCRETO f'c=175Kg/cm², ACABADO PULIDO BRUÑADO INC. ENCOF. Y DEENC. Sobre un área de 296.52m².
 - Cuenta con CONCRETO EN RAMPA f'c=175Kg/cm² sobre un volumen de 3.39m³.
 - Cuenta con CONCRETO EN SARDINEL PERALTADO f'c=175Kg/cm² sobre un Volumen de 0.88m³.
- c. COBERTURA PARA TECHO:**
Cobertura con 11Und. de Tijerales o viga de madera tornillo de 3"x5" L=12m. Con COBERTURA DE POLIPROPILENO TEJAFORTE ROJO DE 1.15m x 0.76m FIBRAFORTE con un área de 300.13m², correa de madera tornillo de 2"x4" con una longitud de 449.55m, friso de madera de 1"x1"x24" con 9.04 unidades, con CUMBRERA TEJA FORTE POLIPROPILENO 0.60 x 0.76 m FIBRAFORTE E=1.10 mm. Con una longitud de 21.00m.
- d. FALSO CIELORRASO CON BALDOSAS:**
CIELO RASO DECO VINIL O SIMILAR (0.60X0.60M) sobre una de 244.11 m².
- e. SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUA DE LLUVIA:**
- CANALETA DE DRENAJE PARA PISO CON PLATINA DE Fe° 1"x1/4"@2cm de EJE sobre una Longitud de 79.66ml.
 - Colocación de CANALETA PARA AGUA DE LLUVIA DE F° G° DE 1/27" ó 0.9mm. sobre una Longitud de 42m.
- f. TANQUE CISTERNA, ELEVADO Y BIODIGESTOR:**
Construcción de una caseta de fuerza que consta con un área de 2.57 m² y una altura de 6.00m.
01 Und. TANQUE ELEVADO de Polietileno DE CAP. 1,100Lt., 01 Und. TANQUE CISTERNA Polietileno DE CAP. 2,800Lt y 01 Und. BIODIGESTOR DE CAP. 3,000LT.

COMPONENTE 2: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIOS PARA LA POSTA MÉDICA "SATELITE".

a. EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIOS PARA LA POSTA MÉDICA:

- EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIOS PARA EL AREA DE ENFERMERIA
- EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIOS PARA EL AREA DE OBSTETRICIA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

- EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PARA FARMACIA
- EQUIPAMIENTO PARA ADMISIÓN - ARCHIVO DE HISTORIAS CLINICAS
- EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIOS PARA SALA MULTIPLE
- EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PARA SALA DE REPOSO
- EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PARA RECIEN NACIDO
- EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PARA SALA DE PARTO
- EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PARA TOPICO
- EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PARA LABORATORIO
- EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PARA BOTADERO



COMPONENTE 3: CAPACITACIÓN A TRAVÉS DE TALLERES Y CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN (03 TALLERES) AL PERSONAL DE LA POSTA MÉDICA "SATELITE" EN TEMAS DE MANEJO DE PROTOCOLOS, PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD E INTERCULTURALIDAD, ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE SALUD.

a. CAPACITACIONES (03 TALLERES):

- TALLERES DE CAPACITACION AL PERSONAL DE SALUD.
- CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION DIRIGIDOS A LA POBLACION.

METAS FINANCIERA:

<u>DESCRIPCIÓN DE PRESUPOSTOS</u>	<u>RESUMEN</u>
ESTRUCTURA	561,439.15
ESTRUCTURAS (a)	517,638.58
PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL COVID (b)	43,800.57
ARQUITECTURA	269,414.06
INSTALACIONES SANITARIAS	98,055.78
INSTALACIONES ELECTRICAS	83,502.40
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIOS	159,174.35
CAPACITACION	33,016.80
COSTO DIRECTO	1,204,602.54
GASTOS GENERALES (10%)	120,460.25
UTILIDAD (10%)	120,460.25
SUBTOTAL	1,445,523.04
IGV (18%)	260,194.15
PRESUPUESTO DE LA OBRA	1,705,717.19
SUPERVISION (3.5% CD)	79,834.80
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	34,400.00
EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO	12,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	1,831,951.99

Que, mediante Informe Legal N° 312-2020-MPY/05.20, de fecha 30 de setiembre del 2020, el Gerente de Asesoría Jurídica, señala que, de la revisión de los actuados, se aprecia que se ha cumplido con el procedimiento para la aprobación del Expediente Técnico denominado: "Mejoramiento de la Posta Médica en la Comunidad Campesina Virgen de Guadalupe de Huacuy Alto, del Distrito de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Quillo – Provincia Yungay – Departamento de Ancash”, con código único N° 2486911, por lo cual concluye que, mediante Resolución de Gerencia Municipal en ejercicio de sus funciones, emita acto resolutivo aprobando el Expediente Técnico denominado: “Mejoramiento de la Posta Médica en la Comunidad Campesina Virgen de Guadalupe de Huacuy Alto, del Distrito de Quillo – Provincia Yungay – Departamento de Ancash”, con código único N° 2486911, por el monto de S/ 1,831,951.99 (Un Millón Ochocientos Treinta y Un Mil Novecientos Cincuenta y Uno con 99/100 Soles), por el plazo de ejecución de (150) días calendario, conforme a los informes emitidos por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local y el Jefe de la División de Estudios;

En ese sentido, contando con los sustentos técnicos y legales favorables de las áreas correspondientes, para la aprobación del expediente Técnico “Mejoramiento de la Posta Médica en la Comunidad Campesina Virgen de Guadalupe de Huacuy Alto, del Distrito de Quillo – Provincia Yungay – Departamento de Ancash”, con código único N° 2486911, por el importe de S/ 1,831,951.99 (Un Millón Ochocientos Treinta y Un Mil Novecientos Cincuenta y Uno con 99/100 Soles), resulta factible emitir el correspondiente acto resolutivo para su aprobación a fin de que se continúe con los trámites y gestiones correspondientes en búsqueda del financiamiento para su ejecución ante el GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LA POSTA MÉDICA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA VIRGEN DE GUADALUPE DE HUACUY ALTO, DEL DISTRITO DE QUILLO – PROVINCIA YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con código único N° 2486911, cuyo presupuesto total de ejecución del proyecto asciende a la suma de S/ 1,831,951.99 (Un Millón Ochocientos Treinta y Un Mil Novecientos Cincuenta y Uno con 99/100 Soles), bajo la modalidad de CONTRATA, Sistema de contratación: SUMA ALZADA, con un plazo de ejecución de (150) DÍAS CALENDARIO, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO RESUMEN

<u>DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTOS</u>	<u>RESUMEN</u>
ESTRUCTURA	561,439.15
ESTRUCTURAS (a)	517,638.58
PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL COVID (b)	43,800.57
ARQUITECTURA	269,414.06
INSTALACIONES SANITARIAS	98,055.78
INSTALACIONES ELECTRICAS	83,502.40
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIOS	159,174.35
CAPACITACION	33,016.80
COSTO DIRECTO	1,204,602.54
GASTOS GENERALES (10%)	120,460.25
UTILIDAD (10%)	120,460.25





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

SUBTOTAL	1,445,523.04
IGV (18%)	260,194.15
PRESUPUESTO DE LA OBRA	1,705,717.19
SUPERVISION (3.5% CD)	79,834.80
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	34,400.00
EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO	12,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	1,831,951.99

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, División de Obras y Mantenimiento, División de Estudios para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY
Gerald F. Chala Matos

Gerald F. Chala Matos
Gerente Municipal (e)

